



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 213 -2013-CONCYTEC-P

Lima,

18 DIC. 2013

VISTO:

El Acta del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC de fecha 17 de diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado, con persona jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera; constituye el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, que tiene por finalidad coordinar, articular, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo de 2011, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en adelante SERVIR, aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", cuya finalidad es establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, en adelante PDP, el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, de esa forma, contribuir a la mejora continua de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 035-2013-CONCYTE-P de fecha 21 de febrero de 2013, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, el mismo que ha sido modificado con Resoluciones de Presidencia N°s 049, 102, 122, 167 y 201-2013-CONCYTEC-P;

Que, la Directiva N° 001-2011-SERVIR-GDCR antes citada, establece que excepcionalmente, el PDP Anualizado podrá sujetarse a modificación durante el año de ejecución, para lo cual el Secretario del Comité de Elaboración del PDP pondrá a consideración de éste, la modificación propuesta;

Que, mediante el documento del Visto, el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, por unanimidad aprobó, entre otros, la modificación del Anexo N° 04 - Cronograma de Actividades de Capacitación 2013, del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 del CONCYTEC, a fin de incluir la actividad: "Seminario de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783 y el Decreto Supremo N° 005-2012-TR", a realizarse en dos (02) sesiones presenciales, la cual se vincula con el contenido temático establecido en el Ítem 4 del Anexo N° 03 – Plan de Capacitación 2013, del mismo, el cual irrogará un costo de S/. 2,160.00 Nuevos Soles al CONCYTEC;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la modificación del Anexo 04 del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 del CONCYTEC;

Con el visto bueno del Responsable (e) del Área de Personal, de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Anexo N° 04 – Cronograma de Actividades de Capacitación 2013, del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en el marco del contenido temático establecidos en el Item 4 del Anexo N° 3 del mismo, a efectos de incluir la actividad aprobada por el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del CONCYTEC, conforme al detalle siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN 2013

N°	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES				TOTAL PARTICIPANTES	COSTO APROXIMADO
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
4	Seminario de Seguridad y Salud Trabajo basado en la Ley N° 29783 y Decreto Supremo 005-2012-TR.				X	6	2,160.00

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Administración, notifique la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través de la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.

Artículo 3°.- Encargar la publicación de la presente resolución, al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC

Regístrese y comuníquese



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
 Presidente
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
 CONCYTEC